



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUMBIVILCAS
GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0120-2025-GM/MPCH-C.

Santo Tomás, 02 de abril de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 211-2025- MPCH/SGMVP/OERT de fecha 28 de marzo de 2025, del Sub Gerente de Mantenimiento Vial Provincial - Ing. Orlando Rimayhuaman Taipe; el Informe N° 791-2025- MPCH/GDTI/NMH, de fecha 28 de enero de 2025, del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Ing. Nilthon Monge Hurtado; la Opinión Legal N° 213-2025-MPCH/GDTI/NMH, de fecha 02 de abril de 2025, emitido por el Abg. Ronald Calderón Mendoza - Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica; otros actuados incorporados al expediente. **SOBRE CONFORMACION DE COMITÉ PERMANENTE DE RECEPCION DE MANTENIMIENTOS GESTIONADOS Y EJECUTADOS POR LA SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley de Reforma Constitucional N°28607 y Ley N°30305, la cual establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía en concordancia con el Artículo II del Título preliminar y conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, que prescribe como una de las atribuciones del Alcalde, dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, el artículo 85 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad;

Que, de conformidad a lo establecido por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que en su Artículo IV. Principios del Procedimiento Administrativo, numeral 1.1 Principio de Legalidad, señala que; "Las autoridades administrativas deben de actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Son atribuciones del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0168-2024-A-MPCH, de fecha 20 de mayo del 2024, resuelve en su artículo primero, designar, a partir del 20 de mayo del 2024, hasta nueva disposición como funcionario Público de Libre Designación y remoción al **MGTR. CARLOS ALBERTO CABALLERO QUISPE**, identificado con DNI N° 41524292, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, bajo el régimen regulado por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, sus reglamentos y las normas que emiten la Autoridad Nacional del Servicio Civil, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y demás instrumentos de gestión de la Entidad, con el nivel y remuneración que corresponde conforme a Ley, a su vez, resuelve en su artículo tercero la delegación de funciones y atribuciones del Gerente Municipal, siendo que en su numeral 4), sub numeral 7, establece: **Designar al comité de recepción de obra en concordancia con lo establecido en la ley de contrataciones con el estado y su reglamento:**

Que, de la revisión de los antecedentes del expediente administrativo presentado, se cuenta con la solicitud de **CONFORMACIÓN DE COMITÉ PERMANENTE DE RECEPCIÓN DE LOS DIFERENTES MANTENIMIENTOS GESTIONADOS Y EJECUTADOS POR LA SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS**; debiendo enmarcarse la presente bajo el marco normativo establecido en la Directiva N° 008-2021-GM-MPCH/C, "Directiva para la Elaboración de Expediente o Documento Equivalente, Ejecución Física y Supervisión en la Fase de Ejecución por Modalidad de Administración Directa", aprobada mediante Resolución Gerencial N° 329-2021-GM-MPCH.

Que, al respecto, es pertinente precisar que, en la Entidad se cuenta con la **DIRECTIVA N° 008-2021-GM-MPCH/C "Directiva para la Elaboración de Expediente o Documento Equivalente, Ejecución Física y Supervisión en la Fase de Ejecución por Modalidad de Administración Directa"** aprobada mediante Resolución Gerencial N° 329-2021-GM-MPCH, que resulta aplicable al presente caso; misma que en el artículo 29° COMITÉ DE RECEPCIÓN DE INVERSIÓN DE OBRA, establece lo siguiente (respectivamente):



El comité de recepción estará integrado por:

- El responsable de la Unidad Ejecutora de inversión
- El responsable de la Dirección de Supervisión y Liquidación
- El responsable de la Dirección de Administración

Que, en ese sentido, mediante **INFORME N° 211-2025-MPCH/SGMVP/OERT** de fecha 28 de marzo de 2025, el Sub Gerente de Mantenimiento Vial Provincial-Ing. Orlando E. Rimayhuaman Taipe, solicita a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la designación del **COMITÉ PERMANENTE DE RECEPCIÓN DE MANTENIMIENTOS**:

MIEMBROS TITULARES			DNI
PRESIDENTE	ING. NILTHON MONGE HURTADO	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura	80245746
PRIMER MIEMBRO	ING. FRANCK AHMED CAHUATA MERCADO	Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.	41485177
SEGUNDO MIEMBRO	C.P.C. KATHERINE XIOMARA GONZA ARAPA	Directora de la Oficina General de Administración.	47558286

MIEMBROS SUPLENTE			DNI
PRESIDENTE	ING. ORLANDO E RIMAYHUAMAN TAIPE	Sub Gerente de Mantenimiento Vial Provincial.	71215509
PRIMER MIEMBRO	ING. FELIX JACINTO CCALLO	Coordinador de Infraestructura Construida.	43305808
SEGUNDO MIEMBRO	ING. SARIAH SHARMELY BOZA ALVIZ	Sub Gerente de Infraestructura (e)	41291974

Que, el mismo es ratificado mediante **INFORME N° 791-2025-MPCH/GDTI/NMH** de fecha 28 de marzo de 2025, del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Ing. Nilthon Monge Hurtado.

Que, cabe precisar que, la Sub Gerencia de Mantenimiento Vial Provincial de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, conforme el Artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 025-2023-CM-MPCH de fecha 15 de noviembre de 2023, **la Sub Gerencia de Mantenimiento Vial Provincial, es la encargada de programar, gestionar y ejecutar los procesos y acciones de mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico y rehabilitación de la infraestructura vial existente, así como de la gestión vial de caminos vecinales rutinarios a nivel provincial**

Que, por tanto, conforme al marco normativo vigente y los documentos precitados; resulta PROCEDENTE la solicitud de CONFORMACION DE COMITÉ PERMANENTE DE RECEPCION DE MANTENIMIENTOS GESTIONADOS Y EJECUTADOS POR LA SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL, conforme la propuesta contenida en el INFORME N° 211-2025-MPCH/SGMVP/OERT de fecha 28 de marzo de 2025, del Sub Gerente de Mantenimiento Vial Provincial-Ing. Orlando E. Rimayhuaman Taipe; y, lo establecido en el Artículo 29° de la Directiva N° 008-2021-GM-MPCH/C, "Directiva para la Elaboración de Expediente o Documento Equivalente. Ejecución Física y Supervisión en la Fase de Ejecución por Modalidad de Administración Directa" aprobada mediante Resolución Gerencial N° 329-2021-GM-MPCH.

Que, en ese sentido mediante **Opinión Legal N° 213-2025-OGAJ-MPCH/RCM**, de fecha 02 de abril de 2025, emitido por el Abg. Ronald Calderón Mendoza – Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, **OPINA:**

III. OPINIÓN:

Por tanto; de acuerdo a los antecedentes y análisis de la presente opinión legal; esta Oficina General de Asesoría Jurídica, **OPINA:**

3.1 Que, resulta **PROCEDENTE** la **CONFORMACION DE COMITÉ PERMANENTE DE RECEPCION DE MANTENIMIENTOS GESTIONADOS Y EJECUTADOS POR LA SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL**; conforme la propuesta contenida en el **INFORME N° 211-2025-MPCH/SGMVP/OERT** de la Sub Gerencia de Mantenimiento Vial Provincial, conforme el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUMBIVILCAS
GESTIÓN 2023 - 2026

MIEMBROS TITULARES			DNI
PRESIDENTE	ING. NILTHON MONGE HURTADO	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura	80245746
PRIMER MIEMBRO	ING. FRANCK AHMED CAHUATA MERCADO	Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.	41485177
SEGUNDO MIEMBRO	C.P.C. KATHERINE XIOMARA GONZA ARAPA	Directora de la Oficina General de Administración.	47558286

MIEMBROS SUPLENTE			DNI
PRESIDENTE	ING. ORLANDO E RIMAYHUAMAN TAIPE	Sub Gerente de Mantenimiento Vial Provincial.	71215509
PRIMER MIEMBRO	ING. FELIX JACINTO CCALLO	Coordinador de Infraestructura Construida.	43305808
SEGUNDO MIEMBRO	ING. SARIAH SHARMEY BOZA ALVIZ	Sub Gerente de Infraestructura (e)	41291974

Estando a lo expuesto por el artículo 27° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el artículo tercero de la Resolución de Alcaldía N.º 168-2024-A-MPCH, de fecha 20 de mayo de 2024, por los cuales el Titular de la Entidad, delega las facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la CONFORMACION DE COMITÉ PERMANENTE DE RECEPCION DE MANTENIMIENTOS GESTIONADOS Y EJECUTADOS POR LA SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS; conforme la propuesta contenida en el INFORME N° 211-2025-MPCH/SGMVP/OERT de la Sub Gerencia de Mantenimiento Vial Provincial, conforme el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES			DNI
PRESIDENTE	ING. NILTHON MONGE HURTADO	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura	80245746
PRIMER MIEMBRO	ING. FRANCK AHMED CAHUATA MERCADO	Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.	41485177
SEGUNDO MIEMBRO	C.P.C. KATHERINE XIOMARA GONZA ARAPA	Directora de la Oficina General de Administración.	47558286

MIEMBROS SUPLENTE			DNI
PRESIDENTE	ING. ORLANDO E RIMAYHUAMAN TAIPE	Sub Gerente de Mantenimiento Vial Provincial.	71215509
PRIMER MIEMBRO	ING. FELIX JACINTO CCALLO	Coordinador de Infraestructura Construida.	43305808
SEGUNDO MIEMBRO	ING. SARIAH SHARMEY BOZA ALVIZ	Sub Gerente de Infraestructura (e)	41291974

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al comité Permanente de Recepción de Mantenimientos gestionados y ejecutados por la Sub Gerencia de Mantenimiento Vial Provincial de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, el cumplimiento del presente acto resolutorio, sujetándose al marco vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, con el presente acto resolutorio a los integrantes del comité, así como a las instancias competentes de la Entidad para su conocimiento y cumplimiento. Así mismo encargar a la Oficina de Tecnologías de información y comunicación su publicación en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

C.C.

- Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura.
- Sub Gerente de Mantenimiento Vial Provincial.
- Comité
- Oficina de Tecnología de la Información.
- Archivo.

CACQ/ATS

